

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá DC JUNIO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	198 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	5 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034207 SEGUROS DEL ESTADO – SECOP II
4. CRP	23320 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ Identificación: C.C. 52.805.217 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 137 No 91 – 97 Torre 6 Apartamento 704. Teléfono de contacto: 3104082064. E-mail de contacto: andre.rodriquezf2019@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JAIME HERNAN RUIZ SALGUERO Cargo: OFICIAL COORDINADOR JURIDICO -DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR. Resolución N° 0000122 del 23 de Enero de 2020.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar informe de gestión de acuerdo a las directrices de la Dirección de Familia del Ejército Nacional al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.2. Asistir a la capacitación de inducción y las que se requieran durante la ejecución del contrato.3. Proyectar los fallos de primera y segunda instancia de los procesos disciplinarios de la Dirección de familia y Bienestar, con el fin de definir la situación disciplinaria del personal en los diferentes casos que se atiendan en la jefatura de acuerdo a la normatividad vigente.4. Asesorar y proyectar las respuestas a las solicitudes, peticiones, recursos y tutelas de la población civil y militar que sean competencia de la DIFAB, con el fin de evitar desacatos y sanciones.5. Orientar al personal en el trámite y desarrollo de los

	<p>procesos disciplinarios que se adelantan en la DIFAB con el fin de garantizar que los actos administrativos que se expidan para imposición de sanciones cumplan con la ley de acuerdo a los lineamientos establecidos por el comando superior</p> <p>6. Proyectar y conceptuar jurídicamente los asuntos de carácter institucional que requieran otras entidades estatales, privadas o públicas con el fin de cumplir con la misión institucional de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>7. Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Familia y Bienestar, con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
--	--

	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>																																																								
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>No 5</td><td>Informe de Gestión.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>13001</td><td>Respuesta PQR SP® JORGE CAYETANO.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>13002</td><td>Remisión PQR DPER señor SP® JORGE CAYETANO.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>13003</td><td>Revisión acción de tutela TE. BARON.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>13004</td><td>Revisión respuesta de derecho de petición TE BARON.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>2020362003914163</td><td>Revisión respuesta oficio CEDE1.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>13005</td><td>Revisión oficio Evaluación y Seguimiento, INDICADORES incumplimiento plan de acción sector turístico.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>2020362003949953</td><td>Respuesta Escuela de Caballería – Medallas.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>13006</td><td>CEDE11- Solicitud cambio de gerente de proyecto medallas.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>INHIBITORIO 1</td><td>Se elabora auto inhibitorio compulsas copias CENAE.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>ESTADO INHIBITORIO</td><td>Se elabora notificación por estado auto inhibitorio</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>130007</td><td>Oficio remitatorio HABEAS CORPUS a la DIV01.</td><td>JUNIO 2020</td></tr><tr><td>4</td><td>130008</td><td>Oficio al ACC solicitando se respeten los términos en atención al habeas corpus allegado a la DIFAB de manera errónea.</td><td>JUNIO 2020</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	No 5	Informe de Gestión.	JUNIO 2020	4	13001	Respuesta PQR SP® JORGE CAYETANO.	JUNIO 2020	4	13002	Remisión PQR DPER señor SP® JORGE CAYETANO.	JUNIO 2020	4	13003	Revisión acción de tutela TE. BARON.	JUNIO 2020	4	13004	Revisión respuesta de derecho de petición TE BARON.	JUNIO 2020	4	2020362003914163	Revisión respuesta oficio CEDE1.	JUNIO 2020	4	13005	Revisión oficio Evaluación y Seguimiento, INDICADORES incumplimiento plan de acción sector turístico.	JUNIO 2020	4	2020362003949953	Respuesta Escuela de Caballería – Medallas.	JUNIO 2020	4	13006	CEDE11- Solicitud cambio de gerente de proyecto medallas.	JUNIO 2020	4	INHIBITORIO 1	Se elabora auto inhibitorio compulsas copias CENAE.	JUNIO 2020	4	ESTADO INHIBITORIO	Se elabora notificación por estado auto inhibitorio	JUNIO 2020	4	130007	Oficio remitatorio HABEAS CORPUS a la DIV01.	JUNIO 2020	4	130008	Oficio al ACC solicitando se respeten los términos en atención al habeas corpus allegado a la DIFAB de manera errónea.	JUNIO 2020
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																																																					
	1	No 5	Informe de Gestión.	JUNIO 2020																																																					
	4	13001	Respuesta PQR SP® JORGE CAYETANO.	JUNIO 2020																																																					
	4	13002	Remisión PQR DPER señor SP® JORGE CAYETANO.	JUNIO 2020																																																					
	4	13003	Revisión acción de tutela TE. BARON.	JUNIO 2020																																																					
	4	13004	Revisión respuesta de derecho de petición TE BARON.	JUNIO 2020																																																					
	4	2020362003914163	Revisión respuesta oficio CEDE1.	JUNIO 2020																																																					
	4	13005	Revisión oficio Evaluación y Seguimiento, INDICADORES incumplimiento plan de acción sector turístico.	JUNIO 2020																																																					
	4	2020362003949953	Respuesta Escuela de Caballería – Medallas.	JUNIO 2020																																																					
	4	13006	CEDE11- Solicitud cambio de gerente de proyecto medallas.	JUNIO 2020																																																					
	4	INHIBITORIO 1	Se elabora auto inhibitorio compulsas copias CENAE.	JUNIO 2020																																																					
	4	ESTADO INHIBITORIO	Se elabora notificación por estado auto inhibitorio	JUNIO 2020																																																					
	4	130007	Oficio remitatorio HABEAS CORPUS a la DIV01.	JUNIO 2020																																																					
4	130008	Oficio al ACC solicitando se respeten los términos en atención al habeas corpus allegado a la DIFAB de manera errónea.	JUNIO 2020																																																						

	7	VIDEO CONFERENCIA	Se realiza video conferencia por el termino de 1 hora 30 minutos a fin de dar respuesta acción de tutela.	JUNIO 2020	
	7	VIDEO CONFERENCIA	Se realiza video conferencia por 2 horas a fin de recibir instrucción del Coordinador Jurídico DIFAB.	JUNIO 2020	
	7	VIDEO CONFERENCIA	Se realiza video conferencia por 30 minutos con personal de la sección jurídica de COPER a fin de recibir instrucción nuevo personal del COPER.	JUNIO 2020	
	7	VIDEO CONFERENCIA	Se realiza video conferencia 1 hora coordinador jurídico revisando documentación allegada a la DIFAB.	JUNIO 2020	
	7	VIDEO CONFERENCIA	Se realiza video conferencia 3 horas a fin de tomar decisión respecto a la modificación del decreto 1070 MEDALLAS.	JUNIO 2020	
	7	BOLETIN 2	Elaboración Boletín Sanciones Disciplinarias Ley 1862 de 2017.	JUNIO 2020	
	7	BOLETIN 3	Elaboración Boletín informando los nuevos términos de las respuestas a las PQR'S	JUNIO 2020	
	7	ESTADISTICA No 6 MENSUAL	CUMPLIMIENTO PLAZO COPER ESTADISTICA MENSUAL INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS LEY 1862 DE 2017	JUNIO 2020	
	7	ESTADISTICA No 6 MENSUAL	CUMPLIMIENTO PLAZO COPER ESTADISTICA MENSUAL MEDIOS CORRECTIVOS.	JUNIO 2020	
	7	ESTADISTICA No 6 SEMANAL	CUMPLIMIENTO PLAZO COPER ESTADISTICA SEMANAL INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS.	JUNIO 2020	
	7	ESTADISTICA No 6 SEMANAL	CUMPLIMIENTO PLAZO COPER ESTADISTICA SEMANAL INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS.	JUNIO 2020	
	7	ESTADISTICA No 6 SEMANAL	CUMPLIMIENTO PLAZO COPER ESTADISTICA SEMANAL INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS.	JUNIO 2020	
	7	ESTADISTICA No 6 SEMANAL	CUMPLIMIENTO PLAZO COPER ESTADISTICA SEMANAL INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS.	JUNIO 2020	
	7	ESTADISTICA No 6 MENSUAL	CUMPLIMIENTO PLAZO COPER ESTADISTICA MENSUAL DECISIONES DE FONDO INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS.	JUNIO 2020	
	7	SE ACTUALIZA LIBRO RADICADOR.	SE ACTUALIZA LIBRO RADICADOR DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS.	JUNIO 2020	
	7	REVISTA COPER No 6	SE PRESENTA REVISTA MENSUAL	JUNIO 2020	

			VIDEOLLAMADA COPER.	
	7	REVISTA JEMGF	SE PRESENTA REVISTA MENSUAL VIDEOLLAMADA JEMGF.	JUNIO 2020
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. JUNIO de 2020



ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ
C.C. No. 52.805.217 de Bogotá D.C.

[illegible]**TOTAL AGENTES DEL PRUEBO A BALIO POR ADMINISTRADOR**[illegible]

TOTAL APORTES DEL PERIODO A FINALIZAR POR ADMINISTRACIÓN

[illegible]**TOTAL APORTAS DEL PERIODO A FONDOS LABORALES**

COD APL	INT APL	COTE DIBUJAT	INCANCADES		APORTA OTROS RISGO	VALOR MTO COTIZACION
			IN ALTORE	VALOR		
14.11	ABUSCOTSA	0.000		0	0	0.000
SMA NOMA	INTERNA NOMA COTE	SUBTOTAL APORT COTE	% INCAICAE VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	FONDO ROLEBARRIA	TOTAL A PAGAR
0	0	0.000		0	00	0.000

TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO A MIL. PESOS

VALOR	DIA MORA	HT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERUCCO A RRA

VALOR	DIA BIXIA	INT MORAFONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTE DEL FUNDADO A CADA POR ADMINISTRACIÓN

[illegible]**TOTAL APORTES DEL PERIODO A CERO Y MENOS**

COSC	WIDE	DATA WIDE	MT WIDE	TOTAL A PAGAR	IN AP
CSP					
1	0	0	0	0	
MMA					
1	0	0	0	0	

NÚMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CUOTAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	4

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	MONTO DE HONORARIO	VALOR TOTAL
PENSIONES	211.331	211.331
SALUD	155.331	155.331
RIESGOS LABORALES	0,00	0,00
CCF	26.400	26.400
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	433.062	433.062

USUARIOS DE LA LOMA EN AGOSTO[illegible]

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ	Nit:	52805217
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Mayo 2020
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Mayo 2020
Número de radicación:	42894115	Total a pagar:	\$409,500
Fecha de vencimiento:	01/01/0001	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	26/05/2020	Número de administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998800889427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número de aprobación:	635162776
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en Incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		\$0.00	\$6,900
230301	800224808	Porvenir	1		\$0.00	\$211,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	1		\$0.00	\$26,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$165,000
						\$409,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)